

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/oct/2020

MODIFICACIÓN No. 5

ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSION	<input type="checkbox"/>	REANUDACIÓN	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4182.010.26.1.360-2019
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JAMES OROBIO BALLESTEROS, cedula de ciudadanía No. 16.500.023
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Realizar interventoría a la obra construcción alcantarillado Atenas - Pilas del Cabuyal, obras de rehabilitación PTARD y alcantarillado Campoalegre e interventoría a los estudios geológicos, geomorfológicos, geotécnicos y diseños de obras de mitigación para la construcción de las PTAR 1 Y 2 del corregimiento El Saladito y PTAR golondrinas y estudios y diseños del alcantarillado de la vereda Santa Helena del corregimiento de Felidia y El Porvenir del corregimiento La Leonera.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$427.016.302)
PLAZO DE EJECUCIÓN	06 de Noviembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de agosto de 2019
FECHA ACTA DE INICIO	23 de septiembre de 2019
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	16 de abril de 2020
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	24 de agosto de 2020

Entre los suscritos Entre los suscritos MARCO AURELIO VERA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.785.844 de Bogotá D.C. quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Distrito de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES con NIT. 890399011-3 según Decreto de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/oct/2020

nombramiento No.4112.010.20.0061 de febrero 03 de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES y JAMES OROBIO BALLESTEROS identificado con cedula de ciudadanía No. 16.500.023 expedida en Buenaventura, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 4 al contrato de Interventoría No. 4182.010.26.1.360-2019 con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM el 28 de agosto de 2019 celebró con JAMES OROBIO BALLESTEROS identificado con C.C. No. 16.500.023 el Contrato de Interventoría No.4182.010.26.1.360-2019 cuyo objeto es: “Realizar interventoría a la obra construcción alcantarillado Atenas - Pilas del Cabuyal, obras de rehabilitación PTARD y alcantarillado Campo Alegre e interventoría a los Estudios Geológicos, Geomorfológicos, Geotécnicos y Diseños de Obras de Mitigación para la Construcción de las PTAR 1 y 2 del Corregimiento El Saladito y PTAR Golondrinas y Estudios y Diseños del Alcantarillado de la Vereda Santa Helena del Corregimiento de Felidia y el Porvenir del Corregimiento La Leonera.” por un valor total de: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$268.755.000).

El plazo de ejecución inicialmente pactado fue hasta el 30 de noviembre de 2019 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio fue suscrita el 23 de septiembre de 2019.

El 29 de noviembre de 2019, se suscribió la Modificación No. 1 con el objeto de prorrogar el término de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2019.

Mediante Resolución No. 4182.010.21.1-294 de 20 de diciembre de 2020, se autorizó al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para constituir reservas presupuestales con respaldo en caja de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Municipales, entre los cuales se encuentra el contrato de Interventoría No. 4182.010.26.1.360 de 2019.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/oct/2020

El 30 de diciembre de 2019 se celebró la Modificación No. 2 con el objeto de prorrogar la ejecución del contrato hasta el 17 de febrero de 2020.

Mediante Modificación No.3 de 17 de febrero de 2020, se prorrogó el contrato hasta el 17 de abril de 2020.

El contrato de interventoría No. 4182.0.10.26.360-2019 fue suspendido desde el día 16 del mes abril del año 2020 por los motivos que constan en el Acta de Suspensión No. 1 de 16 de Abril de 2020 y que se relacionan con la ejecución del contrato de obra No. 4182.0.10.26.357-2019, el cual se encuentra suspendido mediante Acta No. 1 de 31 de Marzo de 2020, suspensiones que tuvieron fundamento en el Decreto 417 de 17 de Marzo de 2020, por medio del cual se Declaró el Estado de Emergencia, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el termino de treinta (30) días contados a partir de la vigencia del decreto. Y continuó suspendido hasta que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

Que el contrato de interventoría fue reanudado el 24 de agosto de 2020, una vez revisado y aprobado por parte de la supervisión el Protocolo de Bioseguridad presentado por el contratista interventor JAMES OROBIO BALLESTEROS.

Que mediante modificación No. 4 del 24 de agosto de 2020, se prorrogó el término de ejecución del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.360 – 2019, se adiciono el valor en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$158.261.302) y se modificó la forma de pago estableciendo que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM pagará al interventor el valor del contrato, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor del contrato incluido el valor adicionado.

Que el contrato obra No. 4182.010.26.1.357–2019 objeto de interventoría, fue prorrogado hasta el 05 de diciembre de 2020.

Que en virtud de lo anterior el interventor mediante oficio No. JOB-084-2020 recibido por correo electrónico el 5 de noviembre de 2020, solicito que el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.360-2019 se prorrogara por un término de un mes y quince días y se le reconociera una mayor permanencia por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 94.956.781), manifestando que este valor es equivalente al aprobado al contratista del adicional de la interventoría. (sic).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/oct/2020

Que la Supervisión del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.360-2019, solo viabilizo modificación del contrato para prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría por el término solicitado, de conformidad a los argumentos expresados en la Justificación para modificación de contratos o convenios.

Por todo lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.360 – 2019 hasta el 21 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 5, no se causa desequilibrio económico del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.360 – 2019, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.360 – 2019, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 5.

CUARTO: GARANTIAS: El contratista se obliga a ajustar la cobertura en plazo de la garantía del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.360-2019.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 5 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES publicará la presente Modificación No. 5, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/oct/2020

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes Noviembre del año 2020.

Contratista,

Contratante,

 JAMES OROBIO BALLESTEROS
 C.C. 16.500.023



 MARCO AURELIO VERA DÍAZ
 Director Técnico
 Unidad Administrativa Especial de Servicios
 Públicos

Proyectó: Luz Karime Tabares Velandia – Contratista
 Revisó: Jaime Bocanegra Izquierdo – Contratista
 Francisco Javier Bonilla Hurtado – Profesional Especializado